



RESOLUCIÓN N° 25/24

ACTA N° 06/24

Municipio 18 de Mayo, Martes 06 de Febrero de 2024.

**VISTO:** El Convenio firmado por el Ministerio de Educación y Cultura y la Intendencia de Canelones, sobre partidas de Registro Civil para los Municipios, inserta en el Expediente 2021-81-1020-03151;

**RESULTANDO:** I) Que en base a dicho Convenio, se recibió una Partida correspondiente a Registro Civil por un importe total de \$ 14.500,00 (pesos uruguayos catorce mil quinientos);

II) Que según lo informado en Actuación N° 4 del Expediente 2023-81-1440-00379, El Concejo del Municipio debe crear un Fondo Extrapresupuestal para dicha partida, como así también informar el destino de dichos fondos;

**CONSIDERANDO:** Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto ;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO**

**RESUELVE:**

1- **CREAR** un Fondo Extrapresupuestal a los efectos de poder rendir los gastos (GCI Compras y GCI Contable, Auxiliar CC "E0515" Extrapresupuestal y Auxiliar PG "E0515" respectivamente, ambos "Registro Civil Municipio 18 de Mayo", en base a la Partida mencionada, (\$ 14.500,00 pesos uruguayos catorce mil quinientos).

2- **EL** presente gasto será para la compra de Cuadros, Plantas, Sillas y una Placa, los que serán ubicados en el Espacio Cultural, lugar físico donde funciona la Oficina de Registro Civil.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

  
Adriana Sanchez

ALCALDESA

  
FIRMA CONCEJAL  
NANCY RAMIREZ

  
FIRMA CONCEJAL  
CARMEN SOSA

ES COPIA FIEL

